

MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS Y VIVIENDA

AVISO

En los autos relacionados con el rechazo del Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por el señor CARLOS DANTE DE MARIA L.E. N° 8.524.947 y la señora MARIA CAYETANA BARRACO C.I. N° 776.326, se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL relacionado con el Decreto N° 2403 de fecha 10 de octubre de 2007, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "ARTICULO 1°: Rechazase por improcedente el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor CARLOS DANTE DE MARIA L.E. N° 8.524.947 y la señora MARIA CAYETANA BARRACO C.I. N° 776.326, contra la Resolución N° 4290/98, confirmada por la Resolución N° 1467/2000, ambas de la Dirección Provincial de Viviendo y Urbanismo, atento a lo expresado en los considerandos que anteceden. ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese."

S/C 971 Ene. 29 Ene. 30